

ACUERDO No. 014
(03 AGO 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

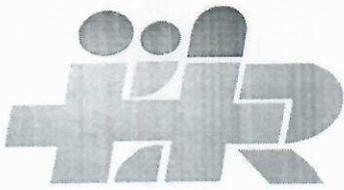
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	60.545.933.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.630.832.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>2.915.101.000</u>

2. Que mediante Resolución No.255 de fecha Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.

3. Que por medio del Acuerdo No.003 de 2018 de fecha 07 de marzo de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, según cifras establecidas al cierre de vigencia fiscal a 31 de Diciembre de 2017, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.670.233.271
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.238.321.745
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

4. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato interadministrativo No. 340 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca., por valor de \$96.059.500 cuyo objeto es: Apoyar en la realización de las acciones en los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, de las diferentes dimensiones de la Dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por los diferentes cursos de vida. según certificado de disponibilidad Presupuestal No.011 de fecha 27 de julio de 2018.
5. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a junio 30 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que existe el rubro de combustibles y lubricantes con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$39.515.498 según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 012 de 2018 de fecha 27 de Julio de 2018, recursos que se pueden contracreditar.



ACUERDO No. 014
(03 AGO 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

6. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 303 de Diciembre 12/2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

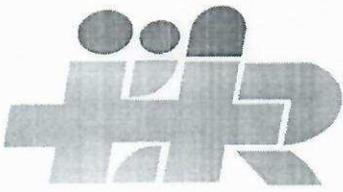
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$39.515.498) M.CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.515.498
213	GASTOS GENERALES	39.515.498
213010903-1	Combustibles Y Lubricantes	39.515.498

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$39.515.498) M.CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.515.498
211	GASTOS DE PERSONAL	3.000.000
21103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	3.000.000
211030206	Accidentes y Riesgos Profesionales	3.000.000
213	GASTOS GENERALES	30.035.200
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	30.035.200
213020904	Viáticos y gastos de viaje	4.000.000
213020908	Arrendamientos	26.035.200



ACUERDO No. 014
(03 AGO 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.480.298
2140803	Cuota de Fiscalización Contraloría de Cundinamarca	6.480.298

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo requiere para su operativización, la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los

03 AGO 2018


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO – Profesional Adtivo. Esp. Oficina de Asesoría
Revisó: Saúl Parra García – Subgerente Administrativo
Revisó: Enrique Baquero - Contador



